

RESOLUCIÓN NO. 1064
(16 DE JULIO DE 2021)

POR LA CUAL SE EXALTA LA TRAYECTORIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA EN SUS 47 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 03 del 18 de julio del 1974, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, se creó la Seccional Ocaña de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, la creación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña tenía como objetivos el fomento de la cultura, la investigación científica, la formación profesional, la prestación de servicios investigativo, técnico y sociales, orientados a elevar el nivel intelectual y económico de la comunidad y la juventud nortesantandereana.

Que, en la actualidad la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña cuenta con programas académicos en los niveles de formación técnico, tecnológico, pregrado y postgrado, agrupados en cuatro Facultades: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Facultad de Ingenierías y Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña se ha caracterizado por la excelencia en sus procesos académicos, cobertura y calidad, a través de la investigación como eje transversal de la formación y el uso permanente de plataformas de aprendizaje; soportados mediante su capacidad de gestión, la sostenibilidad institucional, el bienestar de su comunidad académica, la innovación científica y tecnológica, la generación de nuevo conocimiento bajo un marco de responsabilidad social y ambiental, comprometida con la transformación social teniendo presente las exigencias regionales, nacionales e internacionales.

Que, el día 18 de julio del 2021 la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña cumple 47 años al servicio de la región, comprometida con la formación de profesionales en las diferentes áreas del conocimiento, altamente calificados, con sentido humano y ético, formación llevada a cabo mediante estrategias pedagógicas innovadoras implementando el uso de las tecnologías; contribuyendo así al desarrollo del Departamento, el país y el mundo con pertinencia y responsabilidad social.

Que, la Rectoría de Universidad Francisco de Paula Santander, ha decidido exaltar públicamente a la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, como reconocimiento por sus 47 años de vida institucional.

Que, en mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar públicamente a la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, por sus invaluable aportes durante sus 47 años de vida institucional, en la formación de profesionales en diversos campos de la ciencia y de las artes, enfatizando la notable labor en el ámbito de la educación en pro del desarrollo de la región.

ARTÍCULO SEGUNDO: La exaltación señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución, será entregada en acto público especial programado para tal fin, por el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander o su delegado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
RECTOR